CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: Servicio de Alojamiento para el Portal Web de Citas Previas ITV de VEIASA CPV: 72415000-2 Servicios de hospedaje de operación de sitios web www
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	NO

Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031				
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	SI		NO	X
TRAMITACIÓN DE URGENCIA	SI			
Clave expediente: CF050-19-055				
DIVISIÓN EN LOTES:	SI		NO	X

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

LOTES	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
TOTAL:	56.970,00 ú	21%	11.963,70 ú	68.933,70 ú
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:		68.970,00 **ú**		
Presupuesto Base de Licitación en Letras:		SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS		
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 15 del presente CR.				

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
TOTAL:	56.970,00 ú	9.090,00 ú	0 ú	113.940ú	0 ú	180.000,00 ú
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:			180.000,00 **ú**			
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:			CIENTO OCHENTA MIL EUROS			

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	12	meses	
Prórrogas:	sí	Número de prórrogas:	2
Plazo de preaviso:	2 meses	Duración de las prórrogas:	12 meses cada una
Plazo de puesta en marcha de los servicios	4 semanas, a contar desde la fecha indicada en el pedido que VEIASA formule a la empresa, o el plazo menor ofertado por el adjudicatario, si es inferior a las 4 semanas establecidas como máximo.		
Plazo de ejecución máximo:	37 meses, salvo que el adjudicatario oferte un plazo menor a 4 semanas para la puesta en marcha de los servicios.	Días a contar desde la fecha indicada en el pedido que VEIASA formule a la empresa.	

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

SI		NO	X

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

SI		NO	X

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI	X	NO	
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	X

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	X

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

La garantía debe ser de al menos de 12 meses desde la instalación y puesta en marcha de los servicios solicitados	SI	X	NO	

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Consejero Delegado
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura de mantenimiento y SSII Suplente: Director Financiero y de Sistemas de la Información
Vocal: Director Financiera y de Sistemas de la Información. Suplente: Consejero Delegado

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:
Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Director Financiero y de Sistemas de la Información

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad:

Se considerarán ofertas anormalmente bajas las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas no excluidas en el momento de la puntuación del criterio precio. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En el caso de que se presente una sola oferta, se considerará que esta incurre en anormalidad si es inferior a 25 unidades porcentuales del importe de licitación.

11. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

SI		NO	X

12. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se admite la subcontratación de las prestaciones objeto del presente contrato

13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50 ú

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

- Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, el convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 17 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

IMPORTANTE:

- En el supuesto de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos por parte de VEIASA al contratista será en todo caso condición especial de ejecución la obligación de éste de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos especificada en la Cláusula 2.1 del PCAP.

15. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Contrato a su costa los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En las instalaciones del adjudicatario

17. CESIÓN DE DATOS PERSONALES

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES DE VEIASA AL CONTRATISTA	Sí: X	No:

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER CEDIDOS AL CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en: los Servicios de Alojamiento de la Web de Cita Previa itvcita.com que contienen bases de datos con información de los clientes y vehículos que solicitan cita para la inspección técnica de vehículos, concretamente se gestionan los siguientes datos de carácter personal:

- Nombre
- Apellidos
- Código Postal
- Teléfono
- Correo electrónico

El alcance del servicio es el descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el portal web afectado por el servicio, el siguiente:

- https://itvcita.com

Una vez finalice el servicio, el adjudicatario estará obligado a devolver a VEIASA los datos y destruirlos completamente de sus sistemas y copias de seguridad.

Concreción de los tratamientos a realizar:

X	Recogida		X	Registro
X	Estructuración		X	Modificación
X	Conservación		X	Extracción
X	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
X	Supresión		X	Destrucción
	Conservación			Comunicación

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando éste en tal momento automáticamente cancelado.

En _____, a __ de _____ de____

(razón social de la entidad avalista)

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando éste en tal momento automáticamente cancelado.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos *una vez y media el valor anual medio del contrato*, esto es 90.000,00 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	SI	X	NO	
Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.	SI		NO	X
Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el poder adjudicador especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios	SI		NO	X

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 90 LCSP)

Los licitadores deberán acreditar haber prestado en los últimos tres años al menos cinco contratos de prestación de servicios de alojamiento (CPV 72415000) de similares características que los que constituyen el objeto del contrato, entendiendo como similares características contratos de alojamiento en alta disponibilidad y con una concurrencia de 1.000 usuarios. Los cinco contratos exigidos deberán sumar, en conjunto, un importe total de al menos 180.000,00 euros. Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los suministros, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.	SI	X	NO	
Los licitadores deberán disponer y aportar la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) nivel medio	SI	X	NO	

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y al precio total recogido en el presente anexo que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación, por un importe total de_____ (1) Euros (IVA EXCLUIDO), y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

Importe Licitación Unitario (€/hora)	Precio Ofertado Unitario (€/hora)	Nº Total de Horas (hora)	Precio Total de la Oferta (€)
63,30 €/hora		900 horas	

NOTA: El precio Total de la Oferta será el resultado de multiplicar el número total de horas por el precio ofertado unitario

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el _____%.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

ï
ï
ï

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

- Declaración Responsable debidamente cumplimentada por persona con poder suficiente, conforme al modelo del Anexo 13-A del Cuadro Resumen.
- Anexo 14: Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.
- Anexo 6: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE, en su caso.
- Anexo 18: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

Documentación a aportar en el sobre nº 2: En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1.- la documentación relacionada en el Anexo 7 del CR, consistente en la proposición técnica en la que los licitadores recogerán la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT (memoria, si se exige);

1 RESUMEN EJECUTIVO
Descripción del enfoque del proyecto, solución propuesta, valor añadido que proporciona, elementos Diferenciadores, etc.

2 DESCRIPCION DETALLADA DEL EQUIPAMIENTO HW Y SW
Contenido detallado de la propuesta de suministro y prestación servicio adaptado a las prescripciones incluidas en el presente documento.
2.1 Infraestructura HW. Relación y características técnicas de los dispositivos HW que se pondrán a disposición del servicio.
2.2 Infraestructura SW. Relación, características técnicas y configuraciones propuestas de los productos SW que se pondrán a disposición del servicio.
2.3 Propuesta para el Entorno de Producción. Hardware, Software, Licencias, Arquitectura y Configuración
2.4 Propuesta para el Entorno de Validación. Hardware, Software, Licencias, Arquitectura y Configuración
2.5 Propuesta para los Entornos de Preproducción. Hardware, Software, Licencias, Arquitectura y Configuración
2.6 Propuesta para Otros Entornos. Hardware, Software, Licencias, Arquitectura y Configuración

3 SERVICIOS
3.1 Características de las herramientas SW empleadas para la prestación de los servicios: monitorización, administración de recursos, mediciones de consumo.
3.2 Características de las herramientas SW puestas a disposición de VEIASA para la comprobación de los ANS descritos en el pliego técnico.
3.3 Metodología empleada para la prestación de los servicios, en especial los de administración de la plataforma y Help Desk.
3.4 Documentación que se elaborará, periodicidad de actualización y mecanismo para la puesta a disposición de la misma.
3.5 Informes de reporte incluidos y periodicidad de los mismos, incluidos aquellos referidos al seguimiento del cumplimiento de los ANS.
3.6 Políticas de Backup y Restauración en caso de desastres

4 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS
Características del Centro de Proceso de Datos donde se albergarán los sistemas, cubriendo necesariamente los aspectos establecidos en el punto 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y especificando claramente el cumplimiento de los mínimos establecidos.

5 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE RESPALDO
Características del Centro de Proceso de Datos donde se albergarán los sistemas, cubriendo necesariamente los aspectos establecidos en el punto 5.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y especificando claramente el cumplimiento de los mínimos establecidos.

6 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO
Independientemente de que dichos acuerdos son requeridos, el ofertante deberá incluir información detallada de los ANS ofrecidos, así como de las condiciones y fórmulas de cálculo de penalizaciones en caso de incumplimiento. En concreto deberán especificarse ANS referidos a:

- La disponibilidad del suministro eléctrico.
- La disponibilidad del servicio de climatización.
- La disponibilidad de la conexión a Internet.
- Consumo de recursos
- Tiempos de respuesta de los servicios de Help Desk

7 PUESTA EN MARCHA
Planificación de la puesta en marcha. Incluyendo cronograma propuesto, recursos asignados, fases e hitos relevantes y relación de entregables, incluyendo como mínimo:

- Documentación detallada de la instalación de los distintos sistemas y productos HW & SW, así como de las configuraciones realizadas, servicios desplegados, usuarios y contraseñas, etc.
- Documento de diseño del plan de pruebas.
- Documento de resultados del plan de pruebas ejecutado.
- Documento de diseño del plan de contingencias para el entorno de producción

8 PLAN DE RETORNO

Propuesta de retorno del servicio que facilite su transferencia a un nuevo proveedor a petición de VEIASA.

1. Documentación necesaria para acreditar los aspectos susceptibles de valoración técnica relacionados en el Anexo 10 de este Cuadro Resumen.

2. Declaración responsable del licitador donde se indique que el contenido de la proposición técnica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

9 PLAN DE CONTINUIDAD
Se deberá presentar un plan de actuación para la continuidad de los servicios en caso de contingencia grave que impida prestar el servicio desde el Centro de Proceso de Datos principal, detallando:

- Procedimiento de conmutación entre los centros de proceso de datos principal y respaldo
- Tiempo de parada del servicio
- Tiempo de recuperación del centro de proceso de datos principal
- Plan de pruebas periódico previsto para medir la eficacia del centro de respaldo

2.- la documentación técnica correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas indicadas en el Anexo 8 del CR, y que deberán recogerse conforme al modelo del Anexo 8-A del CR;

3.- la proposición económica formulada conforme al modelo que figura en el Anexo nº 5 del R, incluida, en su caso, la tabla en formato Excel publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.

4.- se presentará, en su caso, declaración responsable del Anexo 19 en el que se identifique la documentación incluida en este sobre que el licitador designa confidencial.

5.- en el supuesto de que la ejecución del contrato requiriese el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, y el licitador tuviera previsto subcontratar, a tales efectos, con un tercero los servidores o los servicios asociados a los mismos, el licitador deberá indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs para la documentación del sobre 2.

LOS LICITADORES DEBERÁN PRESENTAR, JUNTO CON LOS SOBRES, COPIA DE LA CARÁTULA DE CADA UNO DE LOS MISMOS PARA QUE SE LES ESTAMPE SELLO CON EL REGISTRO DE ENTRADA DE VEIASA, Y ASÍ TENGAN CONSTANCIA DE DÍA Y HORA DE ENTRADA DE LA OFERTA, SIENDO POR TAL MOTIVO, POR LO QUE NO SE PODRÁN PRESENTAR EN UN MISMO EMBALAJE (SOBRE, CAJA O SIMILAR) DISTINTOS SOBRES; EN TAL CASO, SOLO SE PODRÁ ACUSAR RECIBO DEL EMBALAJE COMÚN, A REQUERIMIENTO DE QUIEN LO PRESENTE, PERO NO DE LOS SOBRES QUE PUDIERAN VENIR EN SU INTERIOR.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (45 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (55 puntos)

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 45 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La puntuación económica, con un máximo de 55 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 100 puntos

1.1. Criterios técnicos.....45 puntos

Recursos: 10 Puntos

- Ampliación de ancho de banda y la flexibilidad para permitir picos mayores de transferencia de datos, respecto del mínimo exigido en el apartado 5.1 del PPT. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que contenga el mayor ancho de banda ofertado, puntuándose el resto de ofertas de manera proporcional respecto a la mejor valorada. 5 puntos.

- Existencia de una solución que contemple más de un nodo de comunicaciones para que en caso de caer uno pase el otro de pasivo a activo (apartado 5.2 del PPT). La solución que contenga más de un nodo recibirá el total de puntuación asignada para este criterio. 5 puntos.

Servicios: 35 Puntos

- Tiempo máximo de resolución de incidencias (60 minutos) establecido en el apartado 5.6 del PPT. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que contenga el menor tiempo de respuesta, puntuándose el

resto de las ofertas de manera proporcional respecto a la mejor valorada mediante regla de tres inversa. 15 puntos.

- Tiempo de puesta en marcha del servicio. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que contenga el menor plazo de puesta en marcha ofertado (apartado 4 del PPT – máximo de 4 semanas a contar desde la formalización del contrato), puntuándose el resto de las ofertas de manera proporcional respecto a la mejor valorada mediante regla de tres inversa. Se valorará el tiempo ofertado sólo por semanas completas, el plazo mínimo que se valorará será de 1 semana. 20 puntos.

1.2. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 5 del presente Cuadro Resumen:.....55 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 5 del Cuadro Resumen). La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$P = (1 - (B-A)/A) \times N$

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

ANEXO 8-A

SOBRE 2

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

En este Anexo se debe recoger la plantilla confeccionada para que los licitadores indiquen los aspectos valorables mediante fórmula, que será lo que se lea en el acto de Streaming

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 1.1 Criterios técnicos del anexo 8 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara bajo su personal responsabilidad, la veracidad de los datos contenidos en el presente documento y que a continuación se detallan:

Criterio valorable	Mínimo exigido	Ofertado
Recursos		
Ancho de banda ofertado	10 Mbps	
Nodos de comunicaciones contemplados en el servicio	1 Nodo	
Servicios		
Tiempo Máximo de Resolución de Incidencias	60 minutos	
Tiempo de Puesta en Marcha del Servicio	4 semanas	

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

- Entornos adicionales para los propósitos que VEIASA considere, conforme a lo dispuesto en el apartado 9 del PPT, por la posible necesidad de instalar aplicativos o servicios en las instalaciones del adjudicatario para extraer datos de rendimiento de la web de citas (pruebas de productos, revisión de errores). En este caso será necesario obtener alojamiento específico para estas herramientas.

- Necesidad de una mayor bolsa de horas adicional a la ofertada para trabajos no incluidos en el alcance del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.6 del PPT (pruebas que requiera el área de producción al respecto de nuevas tecnologías a implementar en la web de citas, migraciones de versiones de productos, integración de nuevos sistemas con la web de citas, instalación de nuevo software, pruebas funcionales).

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Estas modificaciones no podrán afectar en su conjunto a más de un 16% del importe de adjudicación del contrato.

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.

- VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

  - Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la realización de los nuevos servicios objeto de la modificación.

- Memoria explicativa

- Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

ANEXO 10. PENALIZACIONES

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de 1 euro por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, en base al artículo 193 de la LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, no sujeta a la tabla de penalidades de los niveles de servicio (SLA).
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad del 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

Por cada incumplimiento relacionado con los niveles de servicio exigidos (SLA), se aplicará una penalidad conforme la tabla adjunta.

SERVICIO	INDICADOR	INCUMPLIMIENTO	VALOR
Puesta en marcha	P1	Puesta en marcha entre 4 y 5 semanas	4%
		Puesta en marcha entre 5 y 6 semanas	6%
		Puesta en marcha entre > 6 semanas	10%
Disponibilidad	D1	Disponibilidad entre 99,95% y 99,90%	4%
		Disponibilidad entre 99,90% y 99,50%	6%
		Disponibilidad < 99,50%	10%
Incidencias	I1	Superado menos de 3 veces	0,5%
		Entre 3 y 10 veces	1%
		Más de 10 veces	5%
Tareas	T1	Entre 3 y 5 veces	0,5%
	T1	Entre 5 y 10 veces	1%
	T1	Más de 10 veces	5%
Despliegue de versiones	V1	Superado menos de 2 veces	0,5%
	V1	Entre 2 y 4 veces	1%
	V1	Mayor de 4 veces	5%
	V2	Superado menos de 2 veces	0,5%
	V2	Entre 2 y 4 veces	1%
	V2	Mayor de 4 veces	5%
	V3	Superado menos de 2 veces	0,5%
	V3	Entre 2 y 4 veces	1%

	V3	Mayor de 4 veces	5%

A modo de ejemplo, si en un mes se supera el acuerdo de nivel de servicio que mide el indicador D1 y el del indicador I1 cuatro veces, la penalización sería 4 + 1 = 5% de reducción en la facturación mensual.

El total de las penalidades en ningún caso deberá superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 12 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

• El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
• Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
• Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
• Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
• Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
• El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
• Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
• El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
• El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 14 del CR. así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.

• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

• La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
• El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
• El mutuo acuerdo de las partes.
• Razones de urgencia y/o imprevisibles.
• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

La facturación se realizará mensualmente. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Las horas consumidas en el mes que se factura, con indicación del precio unitario y cuanta información sea pertinente para la correcta validación de las facturas.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

ANEXO 13. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION).

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home

donde tendrá que seleccionar la opción:

- Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente **enlace**

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa e introdúzcalo en el sobre 1.

ANEXO 13-A. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

SOBRE 1

NO APLICA

ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.

SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurrido el plazo indicado en el correo no atiendo a lo solicitado, la notificación se tendrá por realizada y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento. En el supuesto de que no se indique plazo alguno la notificación se tendrá por realizada con los efectos mencionados una vez transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

El desglose del importe de licitación está formado por las siguientes partidas (costes salariales, costes de estructura, beneficio industrial, así como cualquier otro coste directo e indirecto aplicable (todos los importes sin IVA):

Costes Directos:	Cantidad	Importe
Mano de Obra	**	35.046,92 ú
	TOTAL Costes Directos:	35.046,92 **ú**

Otros eventuales gastos:	Cantidad	Importe
Gastos Generales	**	8.769,23 ú
Costes Indirectos	**	1.753,85 ú
Beneficio Industrial	**	11.400,00 ú
	TOTAL Otros Gastos:	21.923,08 **ú**
	Importe Total Licitación (Sin IVA):	56.970,00**ú**

Los costes salariales se han estimado teniendo en cuenta los precios de mercado y el cumplimiento o mejora del XVII Convenio Colectivo, en base a la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, y considerando las categorías profesionales de los perfiles solicitados, sin distinción de género, al no conocerse el género de la/s persona/s que vayan a ejecutar el contrato:

Coste de los salarios estimados a partir de precio de mercado que garanticen el cumplimiento o mejora del convenio laboral de referencia (El convenio de aplicación, es el recogido en la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública), con igualdad de género y desglose por categoría profesional.				
Grupo	Cat. Convenio	Descripción	Cantidad h.	Importe
3	D1	Perfil de técnico para operación y mantenimiento de alojamiento web	900	26.373,62ú
			Seguros sociales	8.673,30 ú

Coste Total Mano de Obra: 35.046,92 **ú**

ANEXO 16. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez CINCO hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR.

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos *una vez y media el valor anual medio del contrato*, esto es 90.000,00 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	SI	X	NO	

Los licitadores deberán acreditar haber prestado en los últimos tres años al menos cinco contratos de prestación de servicios de alojamiento (CPV 72415000) de similares características que los que constituyen el objeto del contrato, entendiendo como similares características contratos de alojamiento en alta disponibilidad y con una concurrencia de 1.000 usuarios. Los cinco contratos exigidos deberán sumar, en conjunto, un importe total de al menos 180.000,00 euros. Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los suministros, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.	SI	X	NO	
Los licitadores deberán disponer y aportar la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) nivel medio	SI	X	NO	

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

6) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

7) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del presente Cuadro Resumen, constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 1 y 2, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

8) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los seis primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

ANEXO 17. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER TRIMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 14 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 18.CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

SOBRE Nº 1

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : (*indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

- ☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
- ☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.
(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 19. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 20. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

(SE SOLICITARÁ AL ADJUDICATARIO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SOLO PARA EL CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE VEIASA)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que con relación a lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indica lo siguiente:.

Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

Propuesta de redacción elaborada por:
Pablo Alonso Castillo
Jefe Unidad de Contratación
Elaborada por:
Enrique García Luján
Director Financiero y de Sistemas de Información